

PLIEGO TÉCNICO LICITACIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES DE INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN, APOYO Y CONTROL DE ACCESOS (chequeo de entradas)

Previsión de personal necesario:

Zona del personal	Viernes 23 Las Músicas	Miércoles 28 San Agustín
Puente de San Sebastián	1	1
Zona triangular entre Puente S.S. y cuestras acceso plaza	1	1
Pasarela portuaria	1	1
Control accesos	6	-
Clickers entrada	1	1
Clickers salida	1	4
Torre y plataforma movilidad reducida	1	1
Zona sanitaria	1	1
Accesos rodados	1 ó 2	1 ó 2
Frontal escenario	-	-
Acceso Club Ría	1	1
Acceso Club Industria	1	1
Control accesos personal auditorio	1	1
Torre de sonido	1	1
Aparcamiento	1	1
Total	20	17

Notas a tener en cuenta:

- 1) A título informativo: el año 2018 el número de auxiliares era de 11 personas en ambos eventos; el aumento de personal se debe a que este año se espera que esta empresa se haga cargo de tareas de conteo de espectadores y ocupación así como de control de entradas que eran tareas no asignadas en años anteriores.
- 2) La previsión de público de este año es la siguiente:
 - Las Músicas (Festival de cinco horas de duración con la actuación de tres grupos): 5000 (cinco mil) personas
 - Concierto Central Fiestas de San Agustín (artista sin confirmar): 10000 (diez mil) personas; como hecho relevante se debe destacar que el Centro Niemeyer es un lugar privilegiado para ver los fuegos artificiales que cierran las Fiestas de San Agustín que se lanzan desde las inmediaciones del Centro.
- 3) Este personal de información, orientación, apoyo y control de accesos (chequeo de entradas) tiene una labor fundamental en el desarrollo de los eventos pues supone la primera toma de contacto con el público por lo que este personal debe tener cierta experiencia en puestos de información.
- 4) Debido a las funciones a desempeñar se requiere que una parte importante del personal (al menos el 50%) esté familiarizado con sistemas informáticos.
- 5) Todo el personal debe estar claramente uniformado (la Fundación proveerá un sistema de comunicación entre todo el equipo para solventar gestiones y dudas).
- 6) Al comienzo y finalización del evento el personal debe colaborar con el reparto de cubos de basura, distribución de vallas y puesta a punto del espacio.
- 7) El personal deberá ser mixto.

Horarios aproximados:

	Viernes 23 Las Músicas	Miércoles 28 San Agustín
Citación de personal:	18:30	19:30

Fin previsto de la jornada:	03:00	01:00
Total horas de la jornada	8,5	6,5

Previsión de horas:

Corresponde a la empresa adjudicataria del servicio dirimir y justificar las necesidades definitivas de recursos humanos y de horas de trabajo una vez se implemente el plan de trabajo viendo la evolución de las entradas vendidas y las/los artistas finalmente contratados. A los efectos de este procedimiento de contratación se hace el cálculo con el máximo de efectivos posibles que se ha utilizado en años anteriores presuponiendo que deban contratarse a 23 efectivos.

Horas de auxiliares previstas:

- Viernes 23 de agosto: 8,5 h. x 23 efectivos = 195 h.
- Miércoles 28 de agosto: 6,5 h x 23 efectivos = 149,5 h.
- Total máximo previsto: 344,5 horas

Coordinación de equipo/servicio:

La empresa adjudicataria deberá designar a una persona que estará físicamente en el Centro Niemeyer durante la prestación del servicio para dirigir a su propio equipo así como para coordinarse con el personal de la Fundación Centro Niemeyer y con el resto de equipos humanos que participarán en los eventos. Esta persona, que deberá tener capacidad de decisión y gestión sobre su servicio, deberá acudir a las reuniones previas de organización de los eventos y hacer una visita previa a las instalaciones para hacer una adecuada organización del servicio.

Costes previstos:

El coste máximo de personal de seguridad se estima a los efectos del presente procedimiento de contratación en 18€/hora más IVA.

El coste de la coordinación se estima en 300€ + IVA por evento computándose un máximo de dos eventos (la del viernes 23 y la del miércoles 28 de agosto). Como parte del trabajo a desempeñar por la persona que ejerza la dirección de seguridad se incluyen cuantas reuniones previas hubiere para la coordinación de los eventos y de la seguridad de los mismos desde el momento de la adjudicación hasta la finalización de los eventos y facturación de los mismos. Esto quiere decir que la asistencia a dichas reuniones de coordinación (ya sea con personal del Centro y otras subcontratas como con cuerpos y fuerzas de seguridad del estado) forma parte del contrato y a las mismas debe asistir la persona que, efectivamente, vaya a ejercer de director/a del personal de seguridad sin que dichas reuniones sean facturables a mayores ni la presencia y participación en las mismas excusable por no formar parte del contrato.